

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a RADIO MAGALLANES LIMITADA Rut 076731320-9
 La Cantidad de \$ 35,700 TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS
 Correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, SALUDO 'DÍA DEL NIÑO 2012', SEGUN
 FACTURA N° 5013.-
 Fecha de Pago 16/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5013	16/08/2012	35,700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1109

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		35,700
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	35,700	
Totales		35,700	35,700

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	35,700	
532-07-00-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		35,700
Totales		35,700	35,700



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero